

VISTO:

El expediente N° S01: 0004293/2021 UADER_HUMANIDADES referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Acreditable de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación*", dirigido por la Dra. Valentina MALTANERES; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 538 FHAYCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAYCS) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Acreditable denominado "*El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación*", dirigido por la Dra. Valentina MALTANERES, DNI N° 17.825.820.-

Que si bien el mismo fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC), en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° el cual establece que: "*...los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesaria para tal fin*", con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A).-

Que de fs. 87 a 100 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que aprueban el mismo.-

Que a fs. 107 y 108 la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAYCS, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. Valentina MALTANERES, DNI N° 17.825.820, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 403-23

Que de fs. 125 a 128 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza “CS” N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAYCS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado *“El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación”*, dirigido por la Dra. Valentina MALTANERES.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*El oficio del psicólogo educacional en la provincia de Entre Ríos. Representaciones de equipos directivos sobre prácticas e incumbencias del psicólogo en educación*", dirigido por la Dra. Valentina MALTANERES, DNI N° 17.825.820, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Valentina Bibiana MALTANERES - DNI N° 17.825.820.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Mg. Daniela Silvina MOYANO - DNI N° 20.699.452
- Lic. Malvina Ayelen AGÜERO - DNI N° 27.377.150
- Esp. Lic. María Verónica QUINODOZ - DNI N° 28.257.542
- Lic. Pablo Elián HADAD - DNI N° 36.001.286
- Lic. Marcela Noemí DE LEÓN - DNI N° 29.447.076
- Prof. Janet Evelyn RUSCH - DNI N° 36.856.789

COLABORADORA:

- Agustina María BAZZOLA - DNI N° 40.787.050.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er año: un total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) para gastos de Bienes de Consumo, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO

RESOLUCIÓN "CS" N° 403-23

MIL (\$34.000) para gastos de Servicios no Personales y la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) para gastos de Bienes de Uso-Bibliografía; y 2do año: un total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) para gastos de Bienes de Consumo, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000) para gastos de Servicios no Personales y la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) para gastos de Bienes de Uso-Bibliografía.

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. Valentina MALTANERES, DNI N° 17.825.820.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAYCS, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. Valentina MALTANERES, DNI N° 17.825.820, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

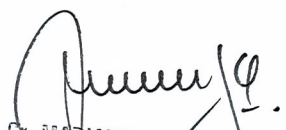
ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los

RESOLUCIÓN "CS" Nº **403-23**

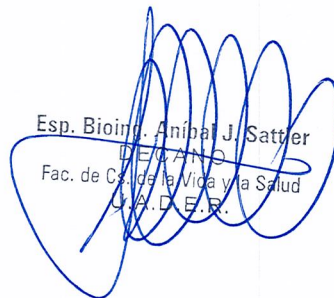
Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



DR. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U. A. D. E. R.



Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U. A. D. E. R.

